Suprema Corte de Justicia Presidencia

La Plata, 71 de marzo de 2015.

Sec. Servicios Jurisdiccionales

14453-2015

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal -en ejercicio de la Superintendencia- del Departamento Judicial General San Martín, Dr. Carlos Julio Hermelo, requiriendo la suspensión de los términos procesales para el día 20 de marzo del corriente año, en todos los organismos que tienen su sede en el edificio central departamental, por la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en todos los organismos que tienen su sede en el edificio central del Departamento Judicial General San Martín, para el día 20 de marzo de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.
- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Registrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

